



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1020 de 2022

S/C y Carpetas Nos. 2437, 2365, 2465 y 2889 de 2022 — Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CONVENIO 169 DE LA OIT

Se solicita al Poder Ejecutivo la ratificación

DERECHO A AUSENTARSE DEL TRABAJO PARA ASISTIR
A LOS CONTROLES DE EMBARAZO

Regulación

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Modificación de la Ley Nº 18.566

TRABAJADORES DE RONDATEL S.A.

Se solicita al Poder Ejecutivo se prorrogue el subsidio por desempleo

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de setiembre de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante María Eugenia Roselló.

Miembros: Señores Representantes Felipe Carballo Da Costa, Omar Estévez, Daniel Gerhard, Álvaro Gómez, Pedro Jisdonian y Ernesto Gabriel Otero Agüero.

Invitados:	Por la Dirección Nacional de Aduanas, señor Director Nacional, contador Jaime Borgiani; señora Gerente de Administración General, contadora María Luisa Suárez, y por el Ministerio de Economía y Finanzas, contador Fernando Blanco.
	Por la secretaría de derechos humanos y políticas sociales del PIT-CNT, señoras María Fernanda Aguirre y Mónica Michelena.
Secretario:	Señor Francisco J. Ortiz.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (María Eugenia Roselló).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Esta Comisión tiene el agrado de recibir al director Nacional de Aduanas, contador Jaime Borgiani; a la gerente de Administración General, contadora María Luisa Suárez; y por el Ministerio de Economía y Finanzas, al contador Fernando Blanco.

Los hemos convocado a esta Comisión a fin de que puedan expedirse sobre una situación planteada por la Asociación de Funcionarios Aduaneros, quienes se presentaron ante esta Comisión el pasado 1º de junio del corriente año.

SEÑOR BLANCO.- Buenos días a todos.

Yo solamente voy a hacer una pequeña introducción; luego, el director va a hablar específicamente del tema.

Lo que quiero comentar tiene que ver con el diálogo que tiene el Ministerio de Economía y Finanzas, el gobierno en general, con los diferentes gremios y sindicatos. Este diálogo se inició en marzo de 2020, con la pandemia, y por parte del Ministerio de Economía y Finanzas negocian con los sindicatos la economista Marcela Bensión y quien les habla, contador Fernando Blanco.

Durante la pandemia, tuvimos el primer gran acuerdo con los sindicatos -ahí era el PIT- CNT- y con las empresas, que fue un período puente.

Además, en esa época negociamos con el sector de la salud, con el sector de transporte y con el sector de la construcción, y se cerraron todas las negociaciones. Ahora seguimos en negociaciones en la parte privada, pero en la parte pública quiero reivindicar que se terminó de negociar -y vino antes de la rendición de cuentas- un convenio con COFE y un preacuerdo con la enseñanza. En este momento, se está llegando a un acuerdo con la Universidad de la República y con el Poder Judicial. Si bien estamos en negociaciones, ya estamos por terminar y acordar.

¿A dónde va todo esto? Como hablé, de 1.630.000 trabajadores, incluyendo los públicos que hay, se debió haber cerrado casi con 1.500.000.

Han dicho que somos intransigentes y que no negociamos. Eso es lo que están diciendo en los distintos lugares quienes dirigen el sindicato de la Aduana. Yo lo que quiero es dejar la constancia de si el gobierno es o no negociador, de si el gobierno es o no acordador y de si el gobierno tiene o no disponibilidad de diálogo.

Respecto a la Aduana puntualmente, desde marzo que entramos nosotros seleccionamos al mismo director que estaba, un funcionario con cuarenta años en la Aduana, reconocido por los distintos sectores que allí actúan. Una de las cosas que coordinamos con el director fue que la Aduana era una unidad ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas y que, como tal, iba a coordinar con él.

Por suerte y por el trabajo del director y la contraparte nuestra -estoy hablando de mí-, tenemos un diálogo muy fluido, muy bueno y las decisiones, si bien las toma Aduana, el Ministerio de Economía las respalda. En ese esquema es que venimos trabajando y dentro de él la parte laboral también funciona.

En lo que tiene que ver con la reestructura y las funciones, reitero que voy a hacer solo una introducción-, en base -si no recuerdo mal- al artículo 122 de la rendición de cuentas pasada, la del año 2020, Ley Nº 19.924, se nos encomendó por parte del Poder Legislativo, que fue el que votó esa rendición, que en un período de ocho meses teníamos que elaborar una reestructura y ver cómo se iban a cubrir las funciones. El director va a especificar más, pero eso se cumplió y estamos en ese proceso. Los dos decretos ya están firmados.

Por acá dejo mi introducción. Ahora, si me permiten, paso la palabra al director Nacional de Aduanas.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS.- Con respecto a la reestructura de la Aduana, quiero decir que en base a la propuesta que surgió del Poder Legislativo, la Aduana cumplió en sus plazos.

¿Qué teníamos hasta ese momento? Un decreto que había sido suspendido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por el que volvíamos a la estructura orgánica del año 2002. Durante esos ocho meses, la Dirección Nacional trabajó con la Oficina Nacional del Servicio Civil, que estaba encarando la reforma del Estado, y con la Contaduría General de la Nación. Elaboramos dos decretos, uno con la estructura orgánica y otro con la asignación de funciones de administración superior.

Citamos al gremio un mes antes de que se cumpliera el plazo y lo que yo les puedo decir es que nosotros sí trabajamos durante siete meses para elaborar la mejor reestructura. Mientras nos estábamos reuniendo con el gremio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -fue la primera concurrencia del gremio de la Aduana- dijeron: *"Esto es más de lo mismo".* Y no es más de lo mismo.

La Aduana necesita una estructura y una asignación de responsabilidades y funciones modernas. De las setenta funciones de administración superior que se pueden asignar por este decreto, cincuenta y seis son por concurso. Las restantes catorce son por selección del director de Aduanas entre una terna de funcionarios que cumplan funciones en la Aduana y que, por su capacidad y características, puedan asumir la responsabilidad que les compete.

Entonces, hay concursos. Hoy, esta Dirección está trabajando con la Oficina Nacional del Servicio Civil para la reglamentación de esos concursos y para la formación de tribunales. Sin duda, nuestra palabra la vamos a cumplir y hoy lo que podemos decir es que en las reuniones con el gremio hay un comparativo. La propuesta del gremio nunca había aparecido y en base a que se agotaban los plazos, el director le exigió que la presentaran.

El gremio tomó como base para su propuesta el borrador de decreto que el director les había entregado. Sí hubo puntos en los que no nos poníamos de acuerdo. Ellos querían que todas las funciones fueran concursables y el director entiende que eso no es lo correcto.

La otra discrepancia era si el concurso tenía que ser de oposición, méritos y antecedentes. Eso va a estar en el reglamento.

También cuestionaban por qué para los catorce cargos se exigía tres años de antigüedad en la Aduana. Nosotros entendimos que para esos cargos de responsabilidad los funcionarios tenían que conocer la Aduana. Podían ser tres años, dos, uno, pero tenían que conocer la Aduana. No podía venir alguien que no conociera la institución a ocupar un cargo estratégico, de acuerdo a las funciones que desarrolla la Aduana.

Por otra parte, nunca llamaron a una asamblea. Cuando yo les preguntaba cuál era la posición del gremio, me respondían que primero la Comisión Directiva tenía que tomar posición y una vez que llegáramos a un acuerdo podían elevarlo a la asamblea o no. La verdad que lo que estaban haciendo era ganar tiempo, para que al director se le venciera el plazo legal. El único que tenía urgencia parecía que era el director porque, como dije, el gremio lo único que quería era que se vencieran los plazos.

Nosotros podemos seguir conversando, pero la verdad que en un clima de respeto. Al otro día de presentados los decretos, pusieron carteles acusando al director Nacional, quien les habla, de que sacó una reestructura a espaldas de los trabajadores, de que era

una persona servil y pusieron un parlante, que estuvo varios días, hablando mal de la gestión del director. Yo lo que pido es respeto; diálogo, pero con respeto.

Mi visión es que el gremio está solo para la confrontación; no quiere acordar, no quiere avanzar. No hay diferencias sustanciales en cuanto a que no se respete, como dicen ellos, la carrera administrativa.

Como dije en la comisión del Senado, yo los conozco a todos. Si ustedes escuchan la prensa, verán que critican al director por el escáner, critican al director porque no hay gente, critican al director porque no les da los recursos, y eso no es así. Ellos lo saben, pero es un ataque constante. Y yo sé quiénes son: funcionarios que hace quince años que no trabajan; trabajan solo para el gremio. Con la licencia sindical que este director quiso reglamentar no están de acuerdo. Está claro que mejor que como están ahora, que se toman los días que quieren, no van a estar; por eso no quieren negociar nada.

Ellos criticaban que teníamos pocos funcionarios, pero esta Dirección -veníamos de una pandemia que ocasionó restricciones- ha hecho ingresar trabajadores. Hoy se encuentran abiertos cuatro llamados para sesenta funcionarios de Aduana. En Presidencia de la República se está por firmar un decreto con la excepción del tres por uno -del famoso Decreto 310-, por el cual van a ingresar setenta funcionarios.

La Aduana está funcionando; no hay funcionarios que hayan sido traídos de afuera para asignar esas responsabilidades. Esta política es clara por parte de la Dirección, no así por el gremio. Siguen insistiendo en que hay fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En primer lugar, ellos presentaron un recurso de amparo contra este decreto por manifiesta ilegalidad, y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no les dio la razón; les dijo que no era ilegal, y no dio lugar al recurso de amparo. Entonces, creo que el discurso se les terminó.

Esto es lo que les puedo decir con relación a las declaraciones que hizo el gremio con respecto a esta reestructura. La reestructura está, funciona, y no es ilegal, porque lo dijo el famoso Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al que ellos siempre hacen referencia. Por lo tanto, me gustaría que le preguntaran cuál fue el fallo del recurso de este decreto. Les voy a dejar una copia.

Quiero decirles que la Aduana está funcionando y es reconocida por todos, menos por el gremio. Además, la base de esta gestión es la transparencia y mucho trabajo; en la Aduana hay mucho trabajo. Pasamos la pandemia y nadie se enteró de que hubo un problema en el ingreso de mercaderías al país; y eso lo resolvieron los funcionarios aduaneros, el director y su equipo.

Estoy abierto a las consultas que ustedes me quieran hacer y para evacuar alguna duda que haya quedado de mi exposición.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Damos la bienvenida a la delegación integrada por el MEF y la Aduana.

Me surgen dos preguntas: una está relacionada directamente con el tema y la otra con los llamados, que es una preocupación que tenemos.

Cuando concurrieron los trabajadores, una de las cosas que ellos plantearon, según consta en la versión taquigráfica, era que no se respetaba la carrera funcional, y que lo que estaba desarrollando el director era designar en forma directa a funcionarios que pasaban por encima de la carrera funcional.

La primera pregunta es muy específica. ¿Usted desmiente esto o afirma lo que están diciendo los trabajadores? Lo tengo que plantear en estos términos para que quede claro en la versión taquigráfica.

La segunda pregunta refiere a los llamados a funcionarios, como ya adelanté. ¿Se incorporó en estos llamados la cuota afro? En estos cuatro llamados, uno de sesenta funcionarios y otro de setenta funcionarios, ¿se destina el 8**%** para la cuota afro?

Estas son las dos consultas que quería realizar.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Damos la bienvenida a la delegación.

Nosotros recibimos el 1º de junio a la Asociación de Funcionarios Aduaneros, y el planteo -que ahora estábamos repasando un poco- estaba basado en lo que el señor director manifestaba: los recursos presentados a los planes de reforma. Estos fueron planteados en tres oportunidades; por lo menos en dos Administraciones: en la pasada del doctor Tabaré Vázquez y en esta actual. En las dos se plantea que hubo inconstitucionalidad. Según las palabras del director, eso se blanquea, pero no teníamos más información al respecto. A esta Comisión le vendría bien contar con ese material.

Siguiendo con el planteo que hacían los trabajadores, me gustaría saber si hay un plan, más allá de la carrera funcional, para tomar personal. Sabemos, porque los trabajadores lo plantearon, que por lo menos desde 2011, 2012, hay una perdida importante de funcionarios; es decir, desde las tres últimas Administraciones, y esta se incluye también, se está bajando la cantidad de funcionarios. Quisiera saber si ahí hay algún plan estratégico para tomar nuevos recursos humanos.

SEÑOR BLANCO.- Respecto a las consultas del señor diputado Carballo, quiero señalar que la idea de los decretos era el respeto de la carrera funcional, por eso es que se emitieron los dos decretos. Como consecuencia de situaciones anteriores, en aquellos decretos, que el TCA los había hecho caer, había un tema delicado. Yo lo voy a decir grueso y, después, el director lo va a explicar mejor.

Nosotros no nos podíamos quedar sin decretos o sin algo que nos diera la posibilidad de seguir instrumentando, porque con la caída de los decretos teníamos que volver a la situación y estructura de la Aduana en el año 2002, con todas las consecuencias que ello tenía. Y ahí sí, olvídense de carrera funcional, de compensación y de todas las posibilidades. Como eso no podía suceder, el Poder Legislativo -tanto el Senado como la Cámara de Diputados- entendió que esos ocho meses eran fundamentales para instrumentar los decretos nuevos. Ahí es cuando nosotros nos abocamos a los decretos. Una de las primera cosas fue -por eso sacamos dos decretos- dividir lo que tenía que ver con la estructura -la estructura es la estructura y no tiene caída-, y cómo nosotros armamos y asignamos las funciones en esa estructura. Y ahí salen estos dos decretos nuevos, en los cuales la estructura queda definida y la asignación de funciones se hace tal cual lo dijo el director. Todos los cargos, salvo los catorce de Dirección, son por concurso. Y los que son de Dirección, la limitante que tienen es que los funcionarios deben haber estado en la Aduana como mínimo tres años; si vinieron de otro lado, reitero, deben tener como mínimo tres años en la Aduana, y son de una terna y de confianza del director.

¿Por qué es esto? La definición es simple: la Aduana no es UTE ni es ANCAP. La Aduana es un mundo muy complejo, y eso lo sabemos todos. Cualquiera sabe que manejar y administrar la Aduana es muy complicado. Acá vamos a dejar claro algo que es importante. Una cosa es el gremio de trabajadores y otra cosa son los trabajadores. Entendemos que con quien tenemos diferencias es con el gremio de los trabajadores, y muchas veces con las estrategias que utilizan. Porque lo que hay que hacer en la Aduana lo sabemos todos. Y lo que hay que hacer bien es lo que define el director y lo que respalda el Ministerio de Economía y Finanzas.

Entonces, el llenado de vacantes -salvo esos catorce cargos, que es por terna, con gente que hace tres años que está en la Aduana como mínimo- se hace por concurso. Y esos concursos se instrumentarán con los trabajadores y las trabajadoras, sin ninguna duda. El director habló de la transparencia. La idea es que la Aduana sea transparente, porque tiene las posibilidades y los funcionarios son buenos.

Ahora voy a responder al señor diputado Carballo que me preguntaba sobre los ingresos.

Sí se necesitaba gente en la Aduana, y por eso hay un ingreso de sesenta personas y después va a haber otro de setenta personas -son ciento treinta-, que se exceptúan del Decreto Nº 310, que es la limitante, por la propia situación en la que está la Aduana. El ingreso se hace a través de Uruguay Trabaja. Entonces, la que define las normas y los cupos por los cuales tienen que entrar los trabajadores es la Oficina Nacional del Servicio Civil. No quiero hablar por dicha Oficina, pero supongo que tiene en cuenta todo lo que corresponde a los llamados que se hacen a través de Uruguay Trabaja.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS.- Nosotros instrumentamos el ingreso de funcionarios, como decía el contador Blanco, a través de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Me consta que hay una cuota afro, y que todas las que deben tener los llamados fueron respetadas en este caso.

Me gustaría detenerme en ese cuestionamiento de la carrera funcional, que supuestamente no se respeta.

Cuando este director asume estaba pendiente, cuestionado por el gremio, un concurso de ascensos en los distintos escalafones de la carrera administrativa de la Aduana. Ese llamado había sido firmado en 2017 y, si no me equivoco, eran ascensos para más de ochenta personas. Este director fue el que insistió y logró realizar todos los concursos de ascenso en todos los escalafones y se asignaron, de acuerdo a la carrera administrativa, los mejores que obtuvieron el concurso en todos los cargos que estaban pendientes.

Ahí el gremio se opuso a los concursos con un montón de recursos, cuestionando de cuándo habían sido las vacantes. La carrera funcional, este director, la respeta. Sin duda, armar y asignar funciones para cincuenta y seis cargos no es sencillo. Lo queremos hacer bien, con la Oficina Nacional del Servicio Civil, y lo vamos a hacer. Reitero: la carrera funcional se respeta en la Aduana.

Se da el paralelismo de que tenemos una carrera con cargos que son de los distintos escalafones y unos cargos que son de Dirección, previstos en el estatuto del funcionario público en la nueva reforma del Estado y con los criterios. Entonces, señor diputado, le respondo que sí se respeta la carrera funcional.

Con respecto a la pregunta sobre la inconstitucionalidad, quiero decir, primero, que los decretos no fueron declarados inconstitucionales, sino que se entendieron ilegales con argumentos -con todo respeto- que se pueden compartir o no. En esta estructura buscamos, a pesar de todo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, salvar esas observaciones que hacía el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Y creo que este, ya está demostrado por el propio Tribunal, no tiene una ilegalidad manifiesta porque -vuelvo a repetir- al otro día que salió el decreto, AFA (Asociación de Funcionarios Aduaneros) se presentó ante el Tribunal, pidió el recurso de amparo para la suspensión del decreto y ese Tribunal no le dio la razón.

En cuanto al ingreso de personal, ya lo contestó mi supervisor, que el contador Fernando Blanco.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dándonos por conformes con las respuestas brindadas por las autoridades aquí presentes, les agradecemos su presencia.

(Se retira de Sala la delegación de la Dirección Nacional de Aduanas y del Ministerio de Economía y Finanzas)

(Ingresa a Sala una delegación del PIT- CNT)

——La Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social da la bienvenida a la delegación del PIT- CNT, integrada por la señora María Fernanda Aguirre y por la señora Mónica Michelena.

SEÑORA AGUIRRE.- Soy secretaria de derechos humanos y políticas sociales del PIT- CNT, integrante del Ejecutivo.

Agradecemos la oportunidad de venir a expresar nuestra posición con relación a la defensa de los derechos humanos en términos generales y particulares, en ocasión del tema que nos atañe hoy, que es la ratificación del Convenio Nº 169 de la OIT.

Nuestro movimiento sindical siempre está preocupado por el acceso para todas las personas al ejercicio de los derechos humanos. En esta ocasión en la que hablamos sobre la ratificación de un convenio internacional de la OIT, que hace referencia al derecho de las personas integrantes de los pueblos originarios descendientes indígenas, entendemos que en Uruguay nos queda mucho por hacer, y que la ratificación de este Convenio sería un instrumento que colaboraría mucho en una pequeña parte de la reparación del enorme daño histórico que hizo nuestro Estado desde su fundación.

El primer daño que entendemos que hay que reparar es la invisibilización de la versión oficial de nuestro Estado de los pueblos preexistentes a la fundación de nuestra República.

Este era un territorio que estaba habitado, que tenía pueblos, en el que había naciones, con su identidad, con su cultura, con sus costumbres, con sus saberes, de los cuales, aunque no lo reconozcamos, mucho hemos heredado. Además, están insertos en nuestros hábitos, en nuestras costumbres, aunque invisibilizado su origen.

Nos parece que, además de disfrutar y de estar atravesados por los saberes de los pueblos preexistentes a nuestra República, es el momento histórico para que reconozcamos su existencia. Este es un paso muy importante para la invisibilización que existe al día de hoy. Muchas veces nos encontramos en nuestro país con instancias en las que hablamos contra el racismo y, de hecho, hemos legislado para desarticular las expresiones racistas que hay en nuestra comunidad. Se ha hecho algo al respecto, pero en general se habla del racismo en la comunidad afrodescendiente. Y esto lo he vivido en primera persona, como hija de vasca y de negro que soy; sin embargo, cuando digo que mis hijos tienen origen indígena -no solo tienen mis orígenes de negro, de vasco, de tano- no es reconocido, parece que es un origen que no existiera. Eso es falso. Por suerte, tenemos la posibilidad de contar con los datos del censo de 2011, del relevamiento del estudio genético que da cuenta y explica cuál es uno de los orígenes de nuestra población. Sobre eso, la compañera Mónica, integrante de nuestro movimiento obrero, va a explicar a cabalidad.

Nos parece muy importante decir desde el movimiento sindical organizado, que está integrado en gran proporción por compañeros y compañeras descendientes de los pueblos originarios, que es necesario dar un paso más para revertir el enorme daño que se les hizo a nuestros pueblos indígenas. Hoy, en parte, con la invisibilización de su existencia e, históricamente, con el enorme saqueo, opresión, masacre e intento de genocidio que hizo nuestro Estado para con ellos.

Hemos empezado a trabajar por parte del PIT- CNT en dirección a la reparación de este daño, y uno de los pasos que hemos dado recientemente fue definir por parte de nuestra mesa representativa, que es el órgano de conducción de la convención, el apoyo a la resolución del sitio de memoria de Salsipuedes, una de las primeras vergüenzas históricas irreparables que tenemos como nación. Si bien eso no se puede deconstruir y no se puede remediar, entendemos que hay una enorme deuda, y que hay que hacer todo lo que esté a nuestro alcance para poder recomponer los derechos que hoy siguen siendo vulnerados de nuestra población indígena que, como dije, forma parte de nuestro movimiento obrero

En ese sentido, tenemos el dato de las consecuencias del daño causado a la población de los pueblos originarios, a los descendientes, al día de hoy. Encontramos en nuestras filas obreras a las compañeras y los compañeros identificados en los lugares y en los trabajos de mayor precariedad y de mayor vulneración de derechos; por ejemplo, en el servicio doméstico, en el que hay un porcentaje enorme de nuestras compañeras que tienen descendencia indígena. También lo encontramos en las filas, por ejemplo, de los compañeros del SUNCA. Por suerte, ahora han avanzado mucho en la defensa de sus derechos, pero es una población y un sector de actividad con un nivel de vulneración histórica de derechos importante; de hecho, por más que se ha avanzado enormemente en los derechos de los compañeros de la construcción, siguen teniendo un nivel de exposición a los accidentes laborales y a la propia muerte, de lo que lamentablemente todos tenemos conocimiento y podemos constatar.

Entendemos que hay un pueblo oprimido, que ha sido invisibilizado, que sigue padeciendo las consecuencias del saqueo que sufrió y, por tanto, la herencia actual de la pobreza; y está ubicado, básicamente, en los cinturones del borde de la ciudad, donde hay mayor concentración de pobreza. Hay que dar pasos para desandar esta enorme injusticia histórica y actual.

En ese sentido, frente al hecho concreto de la presentación de la minuta parlamentaria, nuestro movimiento obrero, en su órgano de conducción y resolución, la Mesa Representativa, definió este jueves pasado, por unanimidad, acompañar con la minuta en mano la propuesta de la ratificación del Convenio Nº 169.

Nos parecía de orden decir en este ámbito, formalmente, que nuestro PIT- CNT resolvió, en su órgano máximo de decisión, acompañar la ratificación del Convenio Nº 169 y hacer todo lo posible para que esto suceda, además de seguir trabajando en la línea de reconstruir la memoria colectiva de nuestros pueblos originarios y reconocer el enorme aporte en todos sus saberes que al día de hoy disfruta el conjunto de nuestro pueblo, más allá de que no sea reconocido.

Si lo permiten, voy a ceder la palabra a la compañera Mónica, quien dará un detalle más exhaustivo de los fundamentos y de la realidad que se vive al día de hoy, además del relevamiento que se ha podido hacer con relación a la existencia de nuestra población indígena y los padecimientos que al día de hoy aún sufren, como consecuencia de la opresión que definió, en principio la colonia y, luego, nuestra propia República.

Gracias.

SEÑORA MICHELENA.- Buenos días a todos y a todas.

Soy integrante del Movimiento Obrero del PIT- CNT y en esta ocasión estoy asesorando a la Secretaría de Derechos Humanos. Como tal, me toca hablar sobre la fundamentación y dar un poco más de detalles respecto a por qué Uruguay debería ratificar el Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

¿Existen pruebas suficientes que acreditan la existencia de pueblos indígenas en nuestro país? El Estado uruguayo, en todos estos años de movimiento indígena y hasta

2014, ha dado como respuesta tanto a nivel interno como internacional que Uruguay no tenía población indígena.

Hay como un mito en el país de *El país sin indios* que se ha ido reproduciendo a través de la educación y también a partir de lo que nosotros llamamos el genocidio de Salsipuedes, porque como consecuencia del genocidio se han implantado políticas sociales, económicas, culturales y educativas que promueven el concepto de extinción. La influencia más importante de este concepto es la de una representación simbólica que ha calado hondo en la sociedad uruguaya.

Si uno le pregunta a un niño de escuela sobre el tema indígena, siempre dice: *"Pero ustedes no existen";* la reproducción precisamente de eso, no somos, no existimos. El movimiento indígena está trabajando desde la década del ochenta y, como decía mi compañera, el Estado no ha dado pasos suficientes para visibilizar nuestra existencia, si bien se ha comprometido ante las instancias internacionales como el CERD (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial), a efectos de tener estas políticas de visibilización hacia los pueblos indígenas.

Por otro lado, existen diferentes estudios genéticos. En este caso, la Facultad de Humanidades y Ciencias se ha preocupado por realizarlos tempranamente. Ya desde 1989, la doctora Mónica Sans está trabajando en la ascendencia indígena. Primero, era a través de la sangre y luego a través del ADN. A lo que se ha llegado es a que un tercio de la población tiene ascendencia indígena por vía materna, lo que corresponde al 34**%** de la población uruguaya, un dato que no es nada menor. Es decir que la tercera parte de nosotros, de todos los uruguayos, por vía materna, tenemos un ascendiente indígena. Eso está totalmente tapado por esa generalización del silenciamiento del tema de las raíces indígenas.

Por otro lado, también los estudios de ADN dan que la mayor cantidad de población con ADN indígena está en el norte, y dan un 64**%** para el departamento de Tacuarembó, por ejemplo. El norte es la zona donde ha quedado más preservada no solamente en cuestiones genéticas, sino en cuestiones culturales, sociales, espirituales, la fuerza de la raíz indígena, las costumbres y todas estas cuestiones. Hoy, la Facultad de Humanidades está empezando a estudiar, a través de antropólogos e historiadores, a la población que tiene esta memoria oral, que tiene esta continuidad histórica en costumbres, en espiritualidad, en formas de concebir la vida y también en el vínculo con la naturaleza.

Los saberes ancestrales, como decía María Fernanda, son muy importantes para el futuro, porque está el tema de las plantas medicinales de las que se extraen todos los medicamentos. Esto es algo muy importante y Uruguay, si bien ha ratificado el Convenio de Diversidad Biológica que en el literal j) del artículo 8º estipula que los Estados deben promover y apoyar que no se pierdan todos estos conocimientos tradicionales asociados a las plantas, a la naturaleza, no lo ha cumplido aún. Uruguay sigue sin cumplirlo. Tiene un atraso muy importante.

Pero también existen las pruebas del censo, las pruebas de la Encuesta Continua de Hogares. El último censo nacional arrojó el dato tan importante de que el 5**%** de los uruguayos expresó tener ascendencia indígena y un 2,4**%**, que son casi 77.000 personas, expresó que su principal ascendencia era indígena, porque a esta altura ya somos todos mestizos. Sin embargo, cuando nos daban a elegir cuál era la más importante de las ascendencias, entre blanca, europea, afrodescendiente, indígena y otras, lo que contestamos fue que la indígena es nuestra principal ascendencia basados en un derecho de autoidentificación. Todo esto es promovido por la CEPAL y por el movimiento indígena, que ha podido trabajar con la CEPAL en todos estos años.

Entonces, como relataba también Fernanda, históricamente la población indígena ha sufrido -desde la época de la invasión, no solamente en la época de la colonia ni en el establecimiento del Estado uruguayo, sino desde que llegaron los conquistadores- la vulneración de casi todos o todos sus derechos. Históricamente, ha sido excluido del poder político y económico, de su derecho a la identidad, al desarrollo de su cultura, al acceso a la tierra, a la vivienda, a la salud y a la educación.

En el caso de la mujer indígena, nosotros como mujeres indígenas en toda América, no solamente en Uruguay, sufrimos una triple discriminación: por género -como mujeres-, por ser pobre y por ser indígena. Estos tres tipos de discriminación se cruzan y se entrelazan particularmente en las mujeres descendientes de indígenas o indígenas en el Uruguay.

Existe un trabajo de la doctora Mónica Sans que muestra que en la era pre- Fonasa, en el departamento de Montevideo, hay una clara diferencia entre los que se atienden en ASSE versus los que se atienden en mutualistas. El estudio está referido a mujeres que tienen cáncer; se hace un estudio de los datos. Yo había hablado de esto la vez anterior, pero ahora quiero reforzarlo, porque estas mujeres generalmente son trabajadores y muchas de ellas se dedican al trabajo doméstico, como decía Fernanda.

Acá se ha dado una brecha muy grande y se vio que las mujeres con cáncer que se atendían en ASSE eran mayoritariamente indígenas y eso no era así en las que se atendían por medios privados. Aclaro que estos datos son del año 2010. Faltan estudios, pero estos son pequeños indicios que van dando cuenta de esta desigualdad.

Asimismo, en el BPS hay un trabajo de 2018 que se llama *Trabajo Doméstico Remunerado. Características principales en base a información de la Encuesta Longitudinal de Protección Social*, que dice así: *"Existe un importante sector de la población que utiliza trabajo doméstico y lo hace a través de contratación de personal con retiro. Por otra parte las personas que se dedican al trabajo doméstico también representan un importante sector de la población ocupada siendo del 9% la incidencia de la pobreza en sus hogares. En documento reciente se constató entre otras características, que estas trabajadoras tienen un bajo nivel de educación formal, viven en hogares biparentales pero también en extendidos o compuestos y un importante porcentaje"* -acá está lo importante- *"tiene ascendencia afro o indígena. […]".*

Así que estamos ante una situación de desigualdad estructural que viene arrastrándose de generación en generación, pero en este caso sobre obreras que están en el BPS. ¿Qué vamos a decir de las que no están aún? Sabemos que no se cumple cabalmente la ley; muchas están todavía en negro. O sea que los datos recabados son solamente de las que están en BPS.

Lo único que quiero aclarar es que, si bien existe y Uruguay ha legislado a nivel nacional la Ley Nº 18.589 que declara el Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena, esta no se cumple. Sin embargo, hay ciertos organismos del Estado que han empezado a cumplirla, como la Institución Nacional de Derechos Humanos que desde el año 2019, cada 11 de abril, realiza una conmemoración; han organizado también mesas redondas y debates con funcionarios representantes de diferentes Ministerios.

Por otro lado, también existe una Ley de Acciones Afirmativas, pero solo para afrodescendientes; la parte de población indígena no está cubierta. Si bien hay una ley contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, se aplica muy tímidamente a la población indígena. Ha habido casos en que se ha aplicado a través de la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Otra Forma de Discriminación, ya que desde los colectivos indígenas hemos hecho denuncias, pero igualmente la aplicación de la ley todavía está muy recortada hacia la población indígena.

También hay un plan nacional de racismo, pero no se ha aplicado a la población indígena.

Quiero decirles que el Convenio Nº 169 es una herramienta fundamental para poder dar vuelta esta situación de desigualdad, esta brecha socioeconómica. La OIT se ha preocupado desde hace muchísimos años; desde 1919 está preocupándose por la situación de los trabajadores indígenas y hay un convenio previo, que es el Nº 107, del año 1957, que promovía los derechos hacia las poblaciones indígenas. ¿Por qué es importante el Convenio Nº 169, que fue aprobado en la Asamblea General de Naciones Unidas, en el año 1989? Porque es la primera normativa internacional que utiliza y legitima el concepto de pueblos indígenas y también reconoce los derechos colectivos que tenemos los pueblos indígenas.

No van a ver ninguna otra normativa internacional que hable de derechos colectivos; derechos colectivos a la tierra, a la salud, a la educación, a la vivienda, al trabajo, a la protección de los derechos laborales. ¿Y por qué es importante que como PIT- CNT y como parlamentarios se comiencen a preocupar? Porque también, dentro de la masa de los obreros -como decía Fernanda- habemos muchísimos indígenas o descendientes de indígenas que aún no somos contemplados en estas políticas públicas.

En realidad, muchas veces desde los ámbitos académicos y estatales se han invisibilizado todos los estudios que dan cuenta de estas desigualdades.

Quisiéramos generar, desde esta Comisión de Legislación del Trabajo, que hubiera más estudios referentes a la población indígena, porque no los hay. Lo que existe son ciertos pequeños indicios de estudios -más bien son informes- basados en los censos. Ahora, se viene el censo 2023, y se podría aprovechar para instar a las instituciones competentes a que realicen un estudio detallado, porque necesitamos más datos demográficos, que no es que no existan; no los tenemos. Si bien en el censo y en la Encuesta Continua de Hogares aparecen, no han sido sistematizados, actualizados ni presentados en un informe de desigualdad socioeconómica. Necesitamos un informe demográfico de esta brecha socioeconómica.

Nosotros como PIT- CNT opinamos que las campañas de exterminio perpetradas hacia los pueblos originarios de nuestro país en los albores de la República constituyeron una gravísima violación, como dijo Fernanda, hacia los derechos humanos de estas poblaciones.

Consideramos que la ratificación del Convenio configura un acto de justicia social y de reparación histórica para sus descendientes.

Muchas gracias por la oportunidad.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Quiero agradecer la presencia y el informe que ha traído el PIT- CNT.

Obviamente, es importante conocer de primera mano esta última resolución que toma unánimemente la Mesa Representativa del PIT- CNT, dando un respaldo a una minuta de comunicación que está a estudio de esta Comisión.

También, me parece oportuno decirles que nosotros en esta Comisión no estamos discutiendo el Convenio 169; lo que estamos haciendo es analizar una minuta de comunicación que habla sobre el Convenio 169. En definitiva, es potestad del Poder Ejecutivo tomar una decisión por sí o por no sobre dicho convenio. Este es un tema que no es nuevo; hace más de treinta años que está aprobado a nivel internacional. Lo que hace falta en nuestro país -ese es el espíritu- es ratificarlo.

Hemos recibido varias delegaciones y, seguramente, como así lo ha dispuesto esta Comisión, seguiremos recibiendo a otras delegaciones con el objetivo de ir recabando

opiniones e informaciones con relación a este tema antes de expresarnos sobre la minuta de comunicación. Estuvo presente en esta Comisión el ministro de Trabajo, y nos anunció el compromiso por parte del Poder Ejecutivo de la convocatoria a la tripartita para comenzar a analizar el Convenio 169. En este sentido, quisiera saber si el PIT- CNT ha sido convocado para participar de esta tripartita a efectos de analizar el Convenio 169.

Puntualmente, esa era la consulta que queríamos hacer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacer una aclaración, por las generales de la ley: se tocó un tema que como colorada me afecta cada vez que se plantea o cuando se pretende tergiversar una parte de la historia que para nosotros y para muchos historiadores no es así.

Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que no hubo un genocidio ni una matanza de charrúas. No compartimos esa permanente costumbre de tergiversar o ver a un héroe de la patria, como fue Rivera, como un asesino, cosa que no fue.

No podemos mirar hechos de hace doscientos años con los ojos de hoy, porque se estaría cometiendo un absoluto anacronismo, y es lo que no queremos hacer.

Quería dejar constancia de que en el Partido Colorado volvemos a alzar la voz en defensa de Fructuoso Rivera. Y no es cierto que hubo un genocidio y una matanza. En ese entonces, sí, hubo veinte o treinta charrúas asesinados. Eso no es un genocidio; no hubo un delito de lesa humanidad. Eso no fue una matanza.

Volvemos a alzar la voz y a reiterar que, por favor, se deje de tergiversar la historia de algo que basta con leer un libro para poder corroborarlo.

Pueden responder a las preguntas del diputado Carballo.

SEÑORA AGUIRRE.- Le contesto al señor diputado Carballo que no hemos sido citados aún por el Ministerio de Trabajo para integrar esta tripartita, pero cuando eso suceda, vamos a participar tratando de aportar los fundamentos que entendemos colaboran para que nuestro Estado defina la ratificación del Convenio 169.

Por otro lado, en función de lo que acaba de expresar la diputada, queremos responder que para nosotros sí hubo una matanza; para nosotros sí hubo un intento de genocidio; para nosotros Rivera traicionó la confianza de los pueblos originarios en una convocatoria a la cual asistió dicha población, como solía asistir a las convocatorias de Artigas para respaldar la autonomía de nuestro pueblo. Y en esa convocatoria, que en plena confianza asistieron para contribuir con la emancipación de nuestro pueblo, fueron traicionados y asesinados. Eso es lo que nosotros entendemos que es la verdad de nuestra historia.

Consideramos que los libros que usted hace mención que habría que leer fueron escritos por quienes ejecutaron la matanza, por eso no hacen referencia a la verdad, la verdad de nuestra historia y de nuestro pueblo, que no está recogida en los libros. Por eso, estamos pidiendo que se deje de invisibilizar la existencia de nuestros pueblos originarios y de nuestros descendientes, porque si bien entendemos y estamos convencidos de que acá hubo un intento de genocidio, no hubo la posibilidad y la concreción de un exterminio; por lo tanto, seguimos acá en pie pidiendo por nuestros derechos.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Quería plantear un par de cosas en función de esta cuestión que surge por la postura, respetable, de la presidenta, diputada Roselló, y sobre cómo se han resuelto aspectos históricos desde la violencia. Negar la matanza de Salsipuedes, creo que la diputada no la quiso negar. Es más: creo que llegó a la conclusión de que hubo una matanza. No la estoy interpretando, porque la escuché perfectamente.

Personalmente, entiendo que en función de determinadas causas no se puede justificar si fue un intento o si fue un genocidio. Los términos, con mi visión de la historia y con las carencias que puedo tener, los dejo a un costado. Lo que sí está claro es que fue una traición. Entonces, para no ser desmesuradamente polémico, pero sí poner las cosas en su lugar, podemos discutir qué es una matanza, qué es un genocidio, qué es una masacre y qué es un holocausto. Lo que claramente acá hubo, sin dudas, fue una traición a la confianza de los pueblos que fueron reunidos en el lugar. Eso para nosotros como frenteamplistas es necesario dejarlo por escrito. Si quisiera ser polémico diría que la bala que mató a Aparicio Saravia también fue disparada con la misma lógica que fue la matanza de los pueblos nativos. En realidad, la violencia se engendra desde lugares muchas veces poco felices, pero siempre buscando claros resultados.

Después vino algo que yo no lo catalogo de peor o de más o menos; vino el verdadero genocidio que fue sacarnos de la cabeza que había un pueblo nativo. Y de ese genocidio creo que fuimos víctimas todas nuestras generaciones a partir de la educación, ya lo dije y no lo voy a reiterar. Cuando ustedes vinieron la vez pasada, leímos un libro con quinientos caracteres -específicamente media carilla- sobre lo que fue el pasaje de nuestros charrúas, de cómo se alimentaban, si eran nómades o no. Y eso caló hondo en muchas generaciones que fuimos accionadas a omitir la existencia de nuestro pueblo. Ese fue, para mi gusto, el momento clave de la historia: invisibilizar. Creo que catalogar como matanza, masacre, holocausto, genocidio, capaz que ahí no me meto. La acción fue desproporcionada y utilizando un recurso que es muy complicado, muy jodido -sería la palabra- de argumentar a favor. Nos parecía que teníamos que plantear eso.

SEÑORA MICHELENA.- Me gustaría hablar desde la visión del diálogo como puente.

Siento mucho que a la diputada le haya chocado lo que dije; no fue mi intención. En realidad, es un término que utilizamos dentro del movimiento indígena, pero sabemos que el término correcto lo van a decir los juristas. Nosotros no lo somos.

Hay una convención para la prevención y sanción del delito de genocidio, que Uruguay ha ratificado -la diputada lo puede buscar en internet-, que basándose en el Estatuto de Roma define lo que es un genocidio.

Nosotros consideramos -habrá que estudiarlo; yo no soy jurista- que la matanza de Salsipuedes pasa por todos los puntos, y puede ser considerada un genocidio desde la propia definición. Es un debate de nunca acabar. Creo que lo importante en este momento, como han hecho otros países, es ir hacia una reconciliación. Los presidentes tanto de Australia como Canadá han pedido perdón a las poblaciones indígenas por esto mismo. Uruguay podría ser un ejemplo de ello, pero con un proceso de diálogo. Me parece que sería interesante que se forme una comisión para estudiar Salsipuedes, lo que fue o lo que no fue. Muchos juristas lo catalogan de crimen de lesa humanidad. Aclaro que no soy jurista, pero sí sé que hubo un hecho histórico que nos cambió la vida, a los pueblos originarios. No solamente fue Salsipuedes, hubo una serie de matanzas más.

Es la historia; eso ya pasó. Hoy en día somos todos uruguayos, y venimos aquí a reclamar, precisamente, que se reconozca esta injusticia histórica, que creo no va a ir en desmedro de la figura de los héroes nacionales, porque son cosas que pasaron, que ocurrieron en ese momento. Todos los héroes han cometido errores como seres humanos, y hoy estamos para resarcir esos errores desde todos los partidos, desde la sociedad uruguaya y desde todas las organizaciones sociales.

Creo que este tema requiere un estudio serio, no sé si en la Comisión del Patrimonio o acá mismo -estaría buenísimo-, de lo que fue Salsipuedes, con juristas, historiadores,

con personas que entienden del tema. Nosotros podemos estar horas discutiendo, pero no somos juristas ni expertos en la materia.

Por último, quiero decir que la definición de genocidio es intento de exterminio. Fue un intento, pero estamos acá hoy en pie, más vivos que nunca.

Muchas gracias.

SEÑORA AGUIRRE.- Quería aportar un breve dato más al que no hicimos mención. Me refiero a la herencia de pobreza a partir del saqueo de los pueblos originarios y la invisibilización de los mismos en sus derechos: la riqueza se hereda y la pobreza también.

En ese sentido, para graficar la falta de oportunidades que al día de hoy los descendientes de las poblaciones originarias tienen, hoy mencionábamos en dónde se desempeñan mayoritariamente en lo laboral, pero también hay otro relevamiento que muestra dónde ejercen menos: en la Universidad de la República. Tenemos solo un 4,4**%**, porque este estudio la Universidad ya lo hizo, de trabajadores y trabajadoras con ascendencia indígena a nivel de su funcionariado y tenemos un 1,6**%** de población trabajadora docente que se reconocen con ascendencia indígena.

Además, tenemos otra dificultad para la autopercepción de nuestras identidades como uruguayos, de nuestras ascendencias, que tiene que ver con otro crimen que se sufrió en nuestro pueblo que hoy lo estamos combatiendo también en forma más reciente: la supresión de identidad. Nosotros hoy, en la región, como consecuencia del Plan Cóndor, estamos buscando un montón de personas que han tenido la supresión de identidad como, por ejemplo, la tuvo Macarena Gelman, ex integrante de este Cuerpo legislativo, como la tuvo Simón Riquelo y tantas personas más que en el marco del Plan Cóndor fueron bebés robados de sus padres, de sus familias y les ocasionaron la supresión de su identidad.

Ese mismo crimen de lesa humanidad se cometió en nuestro país, en nuestros orígenes, con los pueblos originarios cuando se les arrebataba los bebés a sus madres, se entregaban a otras familias, se criaban sin conocer su identidad. Entonces, en los orígenes de nuestra República tuvimos un montón de personas que fueron ciudadanos con su identidad suprimida. Por eso, en estos porcentajes de relevamiento que tenemos, que ya de por sí dan el dato claro de existencia, también nos faltan todas las personas que podemos tener origen y ascendencia indígena y que venimos de descendencia de personas a las que les fue suprimida su identidad y, por tanto, por más que fisonómicamente se vea claramente que tienen rasgos, que son identificables, de ascendencia blanca, negra, indígena y tenés un montón de compañeros que te dicen, bueno, ¿pero cuál es tu ascendencia indígena? y contestan: *"Ninguna, yo no la conozco",* porque vienen de esa herencia. Son hijos o nietos de personas con su identidad suprimida y por eso es que muchas personas con ascendencia indígena no se reconocen como tales, porque son descendientes de personas que fueron robadas de sus familias.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Simplemente, para agregar a los comentarios hechos por la señora Aguirre, aquí presente.

No podemos pedir perdón de algo que no reconocemos, porque es una falsedad histórica. No se puede pedir perdón por algo que no ocurrió y lo que usted dijo referente a que aquellos que escribieron los libros de historia fueron los encargados de esa masacre, discúlpeme, pero es un disparate. Usted no puede acusar a un escritor de un libro de historia de haber participado de una masacre de hace doscientos años.

Creo que puede haber diálogo, nadie discute que lo haya, pero desde el momento en que ustedes insinúan que Fructuoso Rivera de manera violenta intentó una masacre, una matanza o tuvo un intento de genocidio con los charrúas nos ponemos, obviamente, a la defensiva y apelamos a que de una vez por todas se deje de tergiversar esa parte de la historia.

Vuelvo a reiterar: no podemos valorar lo que pasó hace doscientos años con los valores de hoy en día. Es imposible. Siempre vamos a estar defendiendo la causa riverista y siempre vamos a estar alzando la voz diciendo que no existió matanza, no existió exterminio, no existió genocidio. Eso es una falsedad histórica que una y otra vez vuelven a reiterar.

(Diálogos)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Se retira de Sala la delegación del PIT- CNT)

——Tiene la palabra el señor diputado Daniel Gerhard para referirse al proyecto de ley de negociación colectiva, correspondiente a la Carpeta 2465 de 2022.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- A principios de año, la coalición de gobierno trae este proyecto a la Comisión. Recordamos que en su momento mostró celeridad, y que no quiso darnos los tiempos para poder recibir y escuchar de primera mano a la cátedra de la Udelar y a algunas organizaciones. Sí se recibió al PIT- CNT, a las cámaras y al Ministerio de Trabajo, pero quedó allí.

Con respecto a ese antecedente, lamentamos que un proyecto que modifica de manera tan profunda la negociación, que es uno de los pilares de las relaciones laborales de este país, haya tenido ese tratamiento.

Hace unos días, nos enteramos de que este proyecto vuelve a tener la intención de ser aprobado a la brevedad. Queremos adelantar la posición contraria del Frente Amplio.

El ministro de Trabajo y legisladores y legisladoras han dicho aquí que el Frente Amplio planteó modificaciones casi idénticas en su último año de gobierno. Nosotros no queremos eludir que eso es verdad: existió esa propuesta. Pero, debemos decir que esa propuesta no fue respaldada por el propio Frente Amplio, y por eso no se votó. Esas mismas consideraciones de que este proyecto de ley era negativo para la clase trabajadora son las que hoy nos hacen votar negativamente en general y en particular cada uno de los cinco artículos.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Simplemente, quiero destacar que fueron recibidos los diferentes actores que tenían que ver con las relaciones laborales y, principalmente, las autoridades del Ministerio. Este es un proyecto de ley que viene a cumplir con una serie de consideraciones que se hicieron a través de la Organización Internacional del Trabajo. Uruguay había entrado en un listado de países que estaban incumpliendo, y desde un primer momento la coalición de gobierno quiso meter cuchara en este tema para tratar de solucionar una serie de puntos que generaban distintas objeciones desde la Organización Internacional del Trabajo.

Nosotros queremos dejar claro que acá no se está vulnerando ningún derecho de los trabajadores; por el contrario, lo que se busca con este proyecto de ley es dar las garantías necesarias para una relación saludable. En esta Comisión -nos consta que también desde el gobierno- siempre tratamos de que exista justicia en las relaciones entre los trabajadores y los empleadores, porque eso va a redundar en mejores condiciones de trabajo, en más puestos de trabajo y también en una remuneración acorde a las actividades que están realizando.

Estamos convencidos de que este proyecto viene a solucionar unas circunstancias que se han presentado en la realidad, es bueno y, sobre todo, da garantías a los trabajadores.

SEÑORA PRESIDENTA.- En el mismo sentido que el diputado Jisdonian, reafirmamos que este es un buen proyecto de ley, que busca sanear algunas observaciones que se vienen realizando desde hace años. También, como hemos dicho en varias oportunidades, recoge un planteo hecho en el anterior gobierno del Frente Amplio; lo único que se hizo fue copiar casi a texto expreso lo presentado por el anterior gobierno.

En ese sentido, propondría un aditivo al artículo 4º cuando se trate en el plenario.

Se va a votar en bloque.

En discusión el proyecto de ley "Negociación Colectiva. Modificación de la Ley Nº 18.566", de la Carpeta 2465 de 2022.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

(Se vota)

——Cuatro en siete: AFIRMATIVA (Votan la señora Representante Roselló y los señores Representantes Estévez, Gómez y Jisdonian).

Queda aprobado el proyecto.

Corresponde designar miembro informante por la mayoría y por la minoría.

Propongo al señor diputado Pedro Jisdonian como miembro informante en mayoría; y por la minoría ha sido propuesto el señor diputado Daniel Gerhard.

(Expresiones de acuerdo)

La idea es votar este proyecto en la primera sesión ordinaria de octubre, y traer los informes en mayoría y en minoría en la próxima sesión, así los podemos estudiar con suficiente tiempo.

Por lo tanto, para la siguiente reunión de la Comisión, que es el 14 de setiembre, recibiremos los informes en mayoría y en minoría del proyecto de ley de negociación colectiva.

Ahora pasamos a considerar el proyecto de ley "Derecho a ausentarse del trabajo para asistir a los controles de embarazo", correspondiente a la Carpeta 2365 de 2022.

Les propongo votar en bloque o artículo por artículo del proyecto sustitutivo que fue presentado en la reunión pasada, como prefieran.

A propuesta de los legisladores del Frente Amplio, vamos a hacer un bloque con los artículos 2º, 3º, 4º y 6º del proyecto sustitutivo.

Se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el diputado Daniel Gerhard, quien va a presentar dos aditivos referentes a los artículos 1º y 5º del proyecto sustitutivo.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Con respecto al artículo 1º, se sustituiría una parte del primer enunciado, y diría lo siguiente: *"Toda trabajadora embarazada, tanto en la actividad privada como en la pública, cualquiera fuere la naturaleza jurídica de su relación laboral o funcional, tendrá derecho a ausentarse de su trabajo hasta cuatro horas*

al mes, con la finalidad de concurrir a" -y ahí viene la novedad- *"controles médicos y otras consultas referidas al embarazo",* y continuaría como está.

Reitero, sacamos *"los controles de embarazo"* y ponemos *"controles médicos y otras consultas referidas al embarazo".* De esta manera, creemos que se contemplan talleres de parto, consulta psicológica y cualquier otra instancia que necesite la pareja para prepararse al recibimiento de la nueva vida. Las horas son las mismas, es una vez al mes, y se mantiene lo de los certificados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quizás lo más conveniente sería presentar esto como aditivo y que se vote en el plenario.

(Se suspende la toma de versión taquigráfica)

——Tiene la palabra el diputado Gerhard para referirse al artículo 5º.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- La modificación para el artículo 5º son solo dos palabras, y es a efectos de darle coherencia a lo que estamos planteando en el artículo 1º.

En el segundo enunciado dice: *"A tales efectos, se deberá presentar ante el o los empleadores que correspondan, certificado o constancia emitida por el médico tratante",* y ahí añadimos *"cuando corresponda",* porque estamos hablando de que no necesariamente es un médico. Entonces, se añadiría *"cuando corresponda",* y el artículo sigue como está planteado.

SEÑORA PRESIDENTA.- En el mismo sentido que el otro, proponemos que sea presentado como aditivo en el plenario para que sea votado.

(Diálogos)

——Tal como fue expresado, los diputados del Frente Amplio van a presentar el Plenario aditivos a los artículos 1º y 5º del proyecto sustitutivo.

Se va a votar el artículo 1º del proyecto sustitutivo.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 5º del proyecto sustitutivo.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de ley sustitutivo "Derecho a ausentarse del trabajo para asistir a los controles de embarazo", Carpeta Nº 2365, de 2022.

Corresponde elegir miembro informante y yo me propongo para ello, si están de acuerdo.

(Diálogos)

——Habiendo acuerdo, quien habla será la miembro informante.

Pasando a asuntos de agenda, y de acuerdo con los acuerdos a que hemos llegado, la Comisión decide tomar el planteo del diputado Juan Carlos Moreno y citar a la brevedad a los ex trabajadores de Pili, para abordar la problemática referida a la exempresa y sus trabajadores.

Por otra parte, hoy ingresó -por lo que no pudo ser incluido en el orden del día-, un proyecto de resolución, de la Carpeta Nº 2889 de 2022, presentado por los señores Representantes Mario Colman, Nibia Reisch y Nicolás Viera, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se prorrogue el subsidio por desempleo de los trabajadores de Rondatel S.A., que es una empresa de Colonia.

SEÑOR REPRESENTANTE ESTÉVEZ.- Creo que este proyecto es muy importante ya que se trata de un subsidio para trescientos funcionarios y ameritaría que se vote.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad de presentes. (Votan la señora Representante Roselló y los señores Representantes Estévez, Gerhard, Gómez, Otero Agüero y Jisdonian).

Queda aprobado.

Corresponde designar un miembro informante. Sugiero al efecto al Diputado Omar Estévez.

(Expresiones de aprobación).

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

